



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

Resolución 74/2024

RESOL-2024-74-APN-SCS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 06/06/2024

VISTO el EX-2024-37381604-APN-DD#MS del registro de este MINISTERIO; y,

CONSIDERANDO:

Que la planificación distribución de los Recursos Humanos en Salud son un componente central en la política sanitaria del MINISTERIO DE SALUD.

Que el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, creado por Ley N° 22.127 funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, a través de la coordinación operativa de la DIRECCIÓN NACIONAL TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO, dependiente de esa Subsecretaría.

Que por Convenio N° 23 de fecha 20 de noviembre de 2015, celebrado entre este Ministerio y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el Convenio N° 2 de fecha 5 de noviembre de 2018, celebrado entre este Ministerio y el MINISTERIO DE SALUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se establecieron las condiciones de cooperación para la implementación conjunta del Examen Único de Ingreso al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.

Que la Resolución N° 250 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la entonces la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA, denominó CONCURSO UNIFICADO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD al CONCURSO DE RESIDENCIAS BÁSICAS Y ARTICULADAS EN HOSPITALES E INSTITUCIONES NACIONALES, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan y con el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C, residencias básicas y articuladas de hospitales de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MUNICIPIOS ASOCIADOS y MUNICIPIOS ADHERIDOS AL SISTEMA PROVINCIAL y las residencias básicas, articuladas en hospitales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CU), para el año 2020.

Que mediante Resolución de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD N° 63 del 7 de julio de 2023, se establecieron como denominaciones para el concurso 2023 las contempladas para los concursos ciclo 2020,



conforme los Artículos 1° y 2° de la Resolución 250, de fecha 29 de noviembre de 2019, al tiempo que se aprobaron los Reglamentos del concurso de los cargos de residencias básicas y articuladas del equipo de salud y del concurso de los cargos de residencias post - básicas del equipo de salud, y el Cronograma del Concurso Unificado para el año 2023.

Que por la presente se propicia la derogación de los artículos 3°, 4° y 5° de la citada Resolución, dado que se impulsa una actualización de las condiciones de ingreso y las fechas del cronograma 2024.

Que el ingreso al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud se realiza anualmente mediante el CONCURSO UNIFICADO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, concurso público y abierto que reglamenta las características y requerimientos del mismo.

Que el concurso es un proceso transparente cuyo objetivo principal es considerar los conocimientos de grado y antecedentes formativos de cada aspirante, a través de la realización de una evaluación objetiva y documentada.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO junto con el Comité Técnico han conformado los reglamentos pertinentes por el que se ofrecen los cupos y se adjudican los cargos ofrecidos para residencias del Equipo de Salud acordando un cronograma común.

Que la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/2019, modificado por los Decretos N° 10/2024 y N° 318/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CALIDAD EN SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Deróguese los Artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 63 de fecha 7 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°. - Establécese como denominaciones para el concurso 2024 las contempladas en los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 250, de fecha 29 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3°. - Apruébase el Reglamento del concurso de los cargos de residencias básicas y articuladas del equipo de salud, que como ANEXO I (IF-2024-40687321-APN-DNTHYC#MS) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Apruébase el Reglamento del concurso de los cargos de residencias post - básicas del equipo de salud, que como ANEXO II (IF-2024-53812307-APN-DNTHYC#MS) forma parte integrante de la presente.





ARTÍCULO 5°- Apruébase el Cronograma del Concurso Unificado para el 2024, y que como ANEXO III (IF2024-40687657-APN-DNTHYC#MS) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°- Facúltase al Comité Técnico del CONCURSO UNIFICADO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD al CONCURSO DE RESIDENCIAS BÁSICAS Y ARTICULADAS EN HOSPITALES E INSTITUCIONES NACIONALES, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan y con el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C, residencias básicas y articuladas de hospitales de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MUNICIPIOS ASOCIADOS y MUNICIPIOS ADHERIDOS AL SISTEMA PROVINCIAL y las residencias básicas, articuladas y concurrencias en hospitales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CU), a redefinir y/o modificar la modalidad de inscripción y de adjudicación de las especialidades Básicas y PostBásicas.

ARTÍCULO 7°- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Leonardo Oscar Busso

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 11/06/2024 N° 37115/24 v. 11/06/2024

Fecha de publicación 25/07/2025

